

MIÉRCOLES, 4 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 130

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 5 DE TORRELAVEGA

CVE-2018-6262 *Notificación de sentencia 1/2018 en juicio sobre delitos leves 794/2017.*

Doña Elsa Antón de la Calle, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 5 de Torrelavega.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves nº 794/2017 se ha acordado la publicación mediante edictos de la Sentencia dictada en el referido procedimiento y cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

FALLO

CONDENO a ALBERTO MARTÍNEZ CUEVAS, como autor responsable de delito leve de lesiones que le fue imputado en el presente proceso, a la pena multa de 2 meses a razón de una cuota diaria de 6 €, con responsabilidad personal subsidiaria establecida legalmente de un día de privación de libertad, por cada dos cuotas no satisfechas; con expresa imposición de costas, si a ellas hubiere lugar.

Asimismo, ALBERTO MARTÍNEZ CUEVAS deberá indemnizar a al Servicio Cántabro de Salud, por los gastos médicos derivados de la atención del denunciante.

Pronúnciese esta Sentencia en Audiencia Pública y notifíquese a las partes con la advertencia de que, contra la misma, se podrá interponer recurso de apelación ante el presente Juzgado dentro de los CINCO días siguientes a su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación a ALBERTO MARTÍNEZ CUEVAS, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Torrelavega, 23 de abril de 2018.
La letrada de la Administración de Justicia,
Elsa Antón de la Calle.

2018/6262

CVE-2018-6262